



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s Universidad/es participante/s:	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario de Osuna• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Cisneros• Universidad de Sevilla• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la modificación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, impartido por la Universidad de Sevilla con el objeto de implantar el Título referido en el Centro Universitario de Osuna.

Se propone el cambio de cuatrimestre de dos asignaturas optativas.

Se actualizan diferentes procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en las normativas de la Universidad de Sevilla (el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes, la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, el sistema de información previa a la matriculación, el procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, la Normativa de Prácticas Académicas Externas, la Normativa de Permanencia y el procedimiento para valorar el progreso y los resultados previstos del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción de Título

Se incorpora el Centro Universitario de Osuna a los otros dos centros de la Universidad de Sevilla en los que se está impartiendo este Título en la actualidad: el Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola y la Facultad de Educación. Se ofertan 70 plazas anuales en el Centro Universitario de Osuna. La aceptación de esta modificación está vinculada a la resolución satisfactoria de las demás cuestiones indicadas en el presente informe.

Se actualiza el número de plazas para alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias de la Educación para ajustar los valores a la oferta que realmente se aprobó por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, lo que supone una reducción de los valores iniciales.

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad de Sevilla.

El resto de los parámetros que forman parte de la descripción del Título (distribución de créditos en el título, matrícula mínima y máxima, lengua de impartición, carácter presencial de la enseñanza) no se cambian.

Criterio 2. Justificación

El Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte está implantado en la Universidad de Sevilla desde 2009/2010. Se justifica la necesidad de ampliar la oferta de plazas sobre este Título en base a la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso y el número total de peticiones en primera opción en el proceso de preinscripción desde el curso 2001/10 hasta 2018/19. Se considera justificada la necesidad de ampliación de 70 plazas a la oferta actual de este Título, teniendo en cuenta que la demanda supera en unas 200 plazas a la oferta.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se incluye el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla -US-Orienta como sistema de información previa a la matriculación y procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se especifica el perfil de ingreso recomendado en la sección 4.1 "Sistemas de información previos".

Se actualiza la información sobre apoyo y orientación de los estudiantes una vez

matriculados, a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.

Se añade información específica del CEU de Osuna para el acceso y la admisión de estudiantes, así como sobre el apoyo y orientación una vez matriculados.

Se actualiza la Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Sevilla.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se indica en la introducción que se incorpora el CEU de Osuna, especificando que el Plan de Estudios es el mismo en los tres centros de la Universidad de Sevilla en que se propone la impartición de este Grado.

Se propone el intercambio de cuatrimestre de dos asignaturas optativas, pasando "Atletismo II: Fundamentos Avanzados y su Entrenamiento" al primer cuatrimestre y "Balonmano II: Fundamentos Avanzados y su Enseñanza" al segundo cuatrimestre. Esta modificación ya se había aceptado para los Centros en los que estaba implantado el Título.

Se describe el procedimiento de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, especificando cómo se realiza la "Coordinación entre Centros" (cuáles son las comisiones encargadas de la coordinación y qué procedimientos de coordinación llevan a cabo).

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se actualizan los datos de personal académico la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se incluyen los datos del profesorado disponible en el Centro Universitario de Osuna, especificando su categoría académica, % de doctores, experiencia docente, área o ámbito de conocimiento, experiencia profesional, dedicación (TP/TC y horas/semana) y dedicación a otros títulos (horas/semana y nombre de los otros títulos). También se incluye una tabla en la que se indica qué profesorado se encargaría de impartir las asignaturas del primer curso en 2019/20. Se aporta información sobre los ámbitos de conocimiento y asignaturas en los que hay carencias de profesorado. Para cubrir estas necesidades, se indica en la Memoria que en noviembre de 2018 se han convocado 8 plazas de Profesores Titulares o Profesores Asociados. Se aporta como evidencia la publicación de las bases del concurso junto con un anexo en el que se especifica el área de conocimiento de las plazas convocadas (Educación física y deportiva, y Didáctica de la expresión corporal) y las asignaturas a las que se dirige (siete asignaturas de primer curso de este Título). Se especifica en la tabla que las siete asignaturas cuentan parcialmente con personal académico disponible y se especifica que a la convocatoria de plazas se han presentado un total de 40 candidatos, de los que 20 son

doctores. La contratación de los aspirantes seleccionados está supeditada a la implantación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el Centro Universitario de Osuna.

Se propone la implantación del 1er curso en 2019/20 y, posteriormente, un curso cada año.

Valorada esta información, se observa que se cubrirían las necesidades de profesorado al finalizar el proceso de contratación previsto. Teniendo en cuenta que dicho proceso de contratación ya está iniciado, y que se cuenta con una cantidad suficiente de candidatos, se asume que tiene garantías para finalizar con éxito, pero se debe incorporar a la Memoria, la información del profesorado que finalmente se encargará de implementar el Título.

También se aporta un listado de 12 personas de administración y servicios, incluyendo su antigüedad, se proporciona información sobre 2 personas, que están encargadas de la atención a los sistemas informáticos, y se cuenta con dos personas encargadas de las instalaciones deportivas y 6 técnicos de apoyo. La información sobre el personal de administración y servicios se considera adecuada para atender las necesidades de los 70 estudiantes del Título.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se añaden los recursos materiales del Centro Universitario de Osuna y se actualizan la información y los enlaces.

Se realiza una descripción de las instalaciones del CEU de Osuna que acogerían al Título: el Edificio CREAR, recién puesto en marcha. La descripción de espacios de este edificio, su estructura y la capacidad del mismo aportan garantías para la impartición del Título.

Se incluye un listado de instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Osuna, y se señala que el CEU de Osuna tiene cedido el uso de las instalaciones deportivas municipales (instalaciones del complejo Polideportivo Municipal y de las distintas pistas deportivas municipales ubicadas en el municipio) por parte del Ayuntamiento de Osuna durante todos los días lectivos del curso académico, en horario matinal de lunes a viernes, por un plazo de 30 años. Se incluye como evidencia incluye la Resolución de la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Osuna que lo acredita.

Se facilita un listado de empresas y el acceso a 34 convenios en vigor entre la Universidad y distintos organismos colaboradores para la realización de prácticas externas. Dichos convenios incorporan adendas específicas para el Grado en Ciencias de la Actividad Física o del Deporte en las que consta el número concreto de la oferta de plazas de prácticas. Del conjunto de los convenios resulta una cifra suficiente (205 plazas) para atender y garantizar la efectiva implantación de las prácticas externas para el alumnado de esta Titulación.

Criterio 8. Resultados previstos

Se incorporan a la memoria los indicadores correspondientes al Centro Universitario de Osuna. Se justifican en base a los indicadores de la Facultad de Educación del mismo Título.

Se incluye una actualización del procedimiento general para valorar el progreso y los resultados incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Sevilla. Es común para todos los títulos de esta Universidad.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se incluye un enlace a la última versión de los procedimientos y herramientas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Sevilla.

Criterio 10. Calendario de implantación

En el Centro Universitario de Osuna, se propone la implantación del 1er curso en 2019/20 y, posteriormente, un curso adicional cada año.

Se realiza la siguiente consideración sobre la información del Título cuya incorporación será objeto de especial seguimiento:

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Incorporar a la Memoria, la información detallada sobre el profesorado que se contrate para el correcto desarrollo e implantación del Título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 24/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García